

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Nueve (09) de diciembre de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: MARÍA BEATRIZ GARCÍA MUÑOZ Y OTROS
Demandado: SALUD TOTAL EPS Y OTROS
Radicado: **170013103005-2020-00042-00**
TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado, a la contraparte contra el proveído fechado el 28 de noviembre del 2022, que aprobó la liquidación de costas dentro del proceso.

FIJACIÓN: 09 de diciembre de 2022 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 09 de diciembre de 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **12, 13 y 14 de diciembre de 2022**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6043f9de92cf7804a714f69f200f893e38437aad7d780daac757d5f195c04d**

Documento generado en 07/12/2022 10:50:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>